ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2316/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 43/2013, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA USUFRUCTO COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LOCALIDADES DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS (CAAGUAZÚ) Y LUQUE (CENTRAL), Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS.

Asunción, 12 de noviembre de 2013

VISTO: El pedido formulado por Interno DL/DSG/306/2013 de fecha 10 de setiembre de 2013, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Logística y Telemática, para Locación de Inmuebles para Usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de San José de los Arroyos (Caaguazú) y Luque (Central); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la locación está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2013, con el Número de PAC 264208

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 458/2012, en el Art. 5° inc. a) "Locación de Inmueble Determinado";

Que el costo de dicha Locación de Inmuebles será cubierto con fondos del rubro 17002.251 – 00 – 30 – 001 – 2013/24932/24938/24941 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 670/2013 de fecha 1 de octubre de 2013, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2014;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el Llamado a Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 43/2013, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Locación de Inmuebles para Usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de San José de los Arroyos (Caaguazú) y Luque (Central).

2. Aprobar la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles Determinados, la cual, cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 594/2013 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 6 de noviembre de 2013 y la aprobación de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitadas los siguientes locadores: 1) Jorge F. Ojeda Cardozo; 2) Victor R. Paredes.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente